

Relacion de la Antiguiedad, y Servicios q. Yo D.^{no} Juan de la Roza, Ministro Principal Comador por su Magestad de las Reales Casas de la Ciudad de Guama, Virreynato del Peru, tengo hechas hasta esta fecha con expresion de Supleos y Destinos a Saber

1799

Años. Meses. Dias

	Años.	Meses.	Dias
Comence a servir al Soberano (que Dios conserve) en 1. ^o de Enero de 1754 en el Departamento de Cartagena de Levante con el Supleo de Chupadante Ynterino de Concalor Provincial de artilleria de las Reynas de Valencia, y Mallorca, el q. exerci hasta 1. ^o de Agosto de 1759, que este destino se traslado en virtud de R. ^{al} orden a la Ciudad Capital de Valencia	2	1	#
En el mismo dia 1. ^o de Agosto mencionado continúe el Servicio con Plaza de oficial ceterario en la Contaduria Gral. y Arsenales de Marina de dicho Departamento hasta 1. ^o de Noviembre de 1764	8	3	#
En este propio dia fui promovido por Real Cédula al Supleo de oficial de Contaduria Gral. y artilleria de las Citadas Arsenales con el que servi hasta 30. de Diciembre de 1768	1	2	#
Con esta fecha fui ascendido por R. ^{al} Cédula a el Supleo de Escasore de Justicia de la R. ^{al} Armada en el que servi hasta 28. de Septiembre de 1772	3	8	29
Conta de este propio dia fui Promovido al de Contador de Navio de la misma Real Armada, en el q. servi hasta fin de Mayo de 1781	8	5	22
Que me traslade desde la Concepcion de Chile donde me hallaba Sirviendo dicho Supleo de Contador de Navio en el nombrado Santiago de America, Comandante de la Esquadra del Sur, a servir el Supleo de mismo oficial R. ^{al} Tesorero de las Casas de Guerra, por Real Cédula dada en Madrid a 7. de Julio de 1780, donde permaneci hasta 16. de Mayo de 1785	4	5	15
En este propio dia por nombramiento del Señor D. ^{no} Jorge Escovedo, Vicario General de estas Reynas, me traslade a servir el Supleo de Contador General de Arzobispos, y Ministro Principal de la Intendencia de la Prov. ^a de Guancavelica, cuyo Supleo aprovo su Magestad por R. ^{al} Cédula dada en el Cádiz a 14. de Marzo de 1784, el que desempeñe hasta 1. ^o de Abril de 1789	3	4	15
Que habiendo enfermado gravemente en dicha villa por lo adverso del temperamento a mi Complexion, y hecholo constar a su Magestad, me concedio su Soberana Clemencia pasar a la Capital de Lima a establecerme, q. ^o R. ^{al} orden expedida en S. ^{no} Lorenzo a 1. ^o de Noviembre de 1788, y que se me colocase nuevamente q. ^o el Sr. ^{no} Virrey en Supleo Correspondiente a 30. años de Buena Servicios, que en la misma orden me declara la Real Piedad, y habiendome destinado su S. ^{ca} . a ejercer la Administracion General de R. ^{as} Rentas Unidas			

CO-MI
CAV: 18
DIX: 1192
FOL: 2
1798



Misc. 1192

de la Intendencia de Guayaquil el Soberano me traslado, despues à
 el Ministro Principal Comandante de las Armas Capitan de la misma Ciudad
 de Guayaquil en cuyo Destino permanencia, y han corrido desde el
 predho. dia 1.º de abril de 1789 hasta hoy dia de la fha. ~ ~ ~ ~ ~ 9. 5. #

tiempo de Servicios ~ ~ ~ ~ ~ 45. 8. #

Como queda relacionado he servido à su Magestad 45. años 8 meses, con los simples y
 Destinos que deso relacionados y justifican, los Documentos originales que se hallan en mi poder
 à q. me me refiero. Puerto de Matagorda distante once leguas de la predha. Ciudad de Guayaquil à
 31. del mes de Agosto de 1798. = Juan de la Cruz =

Advertencias

Que en el Ministerio de Marina serví el tiempo que queda expresado en los Departamentos de Carrage-
 na de Levante y Cadix, en sus Comandurías Orde. y Arsenal, habiendo hecho muchas Campa-
 ñas al Corso, contra etriglinos y otras Navegaciones, en las Esquadras de Tabeques, Fragatas,
 y Navios, y cobrado sus respectivas Cuentas, que llevè con el mayor zelo, aplicacion, y exacci-
 on, sin que de su Liquidacion, en las mencionadas Comandurías Orde. de dho. Departamentos
 me hubiere jamas resultado alcance alguno.

Que hallandome sirviendo como queda dho. el Empleo de Comand. de Orde. en el Puerto de la Concep-
 cion de Chile, hice el viage á mi casa en Barco particular hasta el del Callao.

Que hallandome Naviado en el N.º Obispo de Lima, seguí el viage por Tierra hasta la Ciudad
 de Obispo distancia de 100. leguas; en cuyo viage sufrí muchas incomodidades, gastos, y
 Quarentena dia la enfermedad de Fiebre.

Que para trasladarme à servir el Empleo de Comand. General de Obispos. hice el viage desde
 Obispo à Lima, y desde esta Capital de 12 leguas ala villa de Huancavelica, en q. con-
 viage muchas exigencias con motivo de los preciosos gastos para transportarme.

Que con motivo de haver enfermado gravemente en dicha villa, y concedidome su Mage-
 tad volver à Lima à curarme, me agravè con la intemperie, y malos Caminos del
 viage, y cose por Consecuencia me incurriò muchos gastos.

Que sin embargo de todos estos padecimientos me deviniò muy debilmente el Sereno. Señal
 Virrey Sr. D.º Francisco Gil de Lemus ala Administracion General de Guayaquil
 siendo su Temperamento, como se lo representa, y no fui atendido, aduerso á mi Sa-
 lud, y el mismo de Huancavelica, por la rigurosa sequedad de sus Ayres, y con esta
 determinacion se me acrecentaron, mas y mas; pue desde Junio del año. ultimo
 de 1797 me hallò impibilitado de poder desempeñar, y atender como deco la
 obligaciones de mi actual Empleo de Comand. de las mencionadas Ca-
 pas, por la continuacion de los malos padecimientos; de forma q. en el dia
 hoy en el Compacito Estado de verme casi baldado de las Piernas, y Brazos, y
 perdida enteramente la vista del ojo izquierdo, cuyos males justifican la Certifi-
 cacion del M.º Medico que me asiste: Fecha ut Supra = Cruz =

Certificaz

Yo D.º Lug.º de Landaburi Profesor Publico de la facultad Cirurgica Latina, y esta-
 entro aprobado en ella por el Real Proto Medico de estos Reynos del Peru D.º Examinad-
 or de Cirugia y de mas otras Subalternas, Vicinador p.º dho. N.º Proto Medico del Deparram.

de la Intendencia de Guamanga, Cristiano de Tropa de Milicias Provinciales Urbanas del Regim^{to}
de Infanteria de este Partido de Guamanga, y existente en su Real Hospital 2

Certifico en quanto puedo, y me es permitido por d^{no}: Que habiendo pasado à este Pueblo de Guamanga el Sr^o Contador, y Administrador Pral. de las R.^{as} Casas de la Ciudad de Guamanga D.^o Juan de la Roca, à meditar de un Reumatismo Cronico, ò afecion Vaporosa; cuya Causa se atribuye à un particular encogimiento, Resecacion, ò arrugacion del genero Nervoso, Muscular, y Membranoso segun los Sintomas de dolores en las articulaciones de Estomas, y Pies (como lo certifique à hora tres meses, poco mas ò menos) Se le administraron por mi los Remedios convenientes; y conseguido se aliviase aunque no del todo, le acometio una grave Erisipela en la Cabeza, Cara, y Brazos, la q. se corrigio despues de muy dilatados dias, con los Apocitos del Bebero Mineral, Sangrias, y ditugentes que la Facultad previene. Y como aun este Temperamento, sin embargo de ser veniguo Respecto del de Guamanga; y no fue suficiente para que combaliese de semejante afecion; determinè se llevarle al de Obispo, por semejarse a el de la Costa. En este se mantiene hoy con mas alivio; pero no sin las Reliquias de la dicha afecion. Por lo que conviene à mi ver se retire luego que cobre algunas fuerzas à lugar donde hayan ayres de Mar, y por conseqüente se abstenca de todo lo que es maneso de Capales y Cuentas, pues para su accidente en la Edad que demuestra con la Carjason que le acompaña en la Cabeza, y ojos, faltandole la vista del izquierdo, es muy Movivo, y arriesgado este exercicio, como peligrava su Recidencia en la Sierra, y principalmente en Guamanga por su exuvia Sequedad, e incomprehensible intemperie, causa de los padecimientos de muchos de sus abitantes. Y por que asi lo Siento, y es mi parecer, Aplico esta à pedimento de dicho Señor para los fines que le convengan. Guamanga y Sept.^o diez de mil Setecientos noventa y ocho = Eugenio Landaturn

Buenaventura Guillen Escribano Publico de este Partido de Guamanga =

Certifico en quanto puedo que haya lugar que D.^o Eugenio Landaturn f. quien va firmada la Certificacion que antecede à tal Profesor de Cirujia, y Medicina, como en dicha Certificacion se expresa, y q. a todas las diligencias dadas Sobre el particular y de mas anexas con Ministerio se le da, y ha dado, entera fee, y credito en Juicio y fuera de el. Y para que conste donde y ante quien convenga, y obre los efectos que a lugar haya de pedimento de parte Doy la presente en este Pueblo de Guamanga en diez dias del mes de Septiembre año de mil Setecientos noventa, y ocho = Buenaventura Guillen Escribano Publico

Señor.

D.^o Juan de la Roca, Ministro Pral. Contador de las R.^{as} Casas de la Ciudad de Guamanga, Virreynato del Peru, postrado humildemente a los R.^{os} Pies de V.^o M. dice; Que Sirve quarenta y un años y ocho meses à V.^o M. desde 1.^o de Enero de 1751. con los Simpletes y decanos, que manifiesta la Relacion que acompaña. Que padece distintas y graves Infirmidades desde Julio del año ultimo de 1791. que permanecen, como lo acredita la adscrita Certificacion del medico que actualmente le assiste, y hallandose inhabil, como de ella aparece, para el desempeño del maneso de los Reales intereses, obligaciones de su Empleo, y continuar en el, Suplica humilde y Rendidamente à V.^o M. que en consideracion à su dilatado Servicio y gran

padecimientos de Salud, que Sufrir, se digna Concederle la Jubilacion con los dos
Tercios del Sueldo que goza, o con aquella parte q. fuere del agrado y Real Clemencia
de vuestra Magestad. Pueblo de Mayagüez, distante 11. Leguas de Guamanga a once
de Septiembre de 1798 años = Señor = Juan de la Aza

Dirijo a Vd. un Memorial p.^a su Magestad por Triplicado, la Relacion de mi antigüe-
dad, y Servicios, y Certificacion del medico, que me es medicina; Cuyos Documentos Certifica
en Vd. por ellos de la Solicitud en orden a mi Jubilacion, le Suplico humildemente se sirva
pasarlos, en el proximo Correo, ala Superioridad del Reino. Señor Virrey, con el Informe
que la Merced de Vd. Concepion de razon, y Justicia p.^a q. su Laxa. en apoyo de ella, se digna
tratarlos ala Real Piedad del Monarca = Dios Guarde a Vd. m. años Pueblo
de Mayagüez a 11. de Septiembre de 1798. = Juan de la Aza = Señor Gov.^{or} D.^o Juan
D.^o Jose Menendez Licatada